



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
GRUPO TALENTO HUMANO MEVAP

CODIT-GUTAH - 20.1

Valledupar, 14 de febrero de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Valledupar

Asunto: informando acciones frente a PQRS bajo solicitud No. 828768-20260127

Teniendo en cuenta lo descrito mediante queja registrada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias bajo solicitud relacionada en el asunto, y en concordancia con la decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Policía Metropolitana de Valledupar, realizado el día 05/02/2026 y registrado en el Acta No.001953-MEVAP-ATECI; de la manera más atenta me permito informar las acciones adelantadas y proyectadas por parte de la Oficina de Talento Humano de esta unidad.

- ✓ Para finales del año 2025, el Grupo de Talento Humano realizó una actividad de acompañamiento liderada por el Jefe de Talento Humano, junto con el Responsable de Gestión Humana, Bienestar Social y Apoyo Psicosocial. El propósito de esta jornada fue identificar factores de riesgo que pudieran afectar el clima laboral. Durante la actividad, se socializaron los diferentes canales institucionales disponibles para atender de manera oportuna situaciones que pudieran vulnerar el bienestar laboral y la calidad de vida de los policiales.
- ✓ En atención a las precisiones expuestas en la queja anónima, y conforme a la decisión colegiada adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), se dispuso remitir el asunto al señor Teniente Coronel, comandante del Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Valledupar, con el fin de que adopte las acciones administrativas que considere pertinentes en el marco del ejercicio del mando, siendo un oficial superior dispuesto a analizar y atender de fondo la situación señalada.
- ✓ El Grupo de Talento Humano se encuentra planificando una actividad de acompañamiento y verificación, mediante ejercicios de escucha activa y otras estrategias, con el fin de identificar posibles situaciones de inconformidad entre el personal de la Subestación de Policía Patillal.

Por otro lado, resulta pertinente traer a colación lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1952 de 2019, así:

ARTÍCULO 86. Oficiosidad y preferencia. La acción disciplinaria se iniciará y adelantara de oficio, o por información proveniente de servidor público o de otro medio que amerite credibilidad, o por queja formulada por cualquier persona, y no procederá por anónimos, salvo en los eventos en que cumpla con los requisitos mínimos consagrados en los artículos 38 de la Ley 190 de 1995 y 27 de la Ley 24 de 1992.

GS-2026-008344-MEVAP

La Procuraduría General de la Nación, previa decisión motivada del funcionario: competente, de oficio o a petición del disciplinado, cuando este invoque debidamente sustentada la violación del debido proceso, podrá asumir la investigación disciplinaria iniciada por otro organismo, caso en el cual este la suspenderá y la pondrá a su disposición, dejando constancia de ello en el expediente, previa información al jefe de la entidad. Una vez avocado el conocimiento por parte de la Procuraduría, esta agotara el trámite de la actuación hasta la decisión final (...)

Así mismo, el artículo 38 de la Ley 190 de 1995, establece lo siguiente:

Artículo 38º.- *Lo dispuesto en el artículo 27 numeral 1 de la Ley 24 de 1992 se aplicará en materia penal y disciplinaria, a menos que existan medios probatorios suficientes sobre la comisión de un delito o infracción disciplinaria que permitan adelantar la actuación de oficio.*

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Luis Pedraza Claros
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Ubicacion Laboral
Cédula: 1065566973
Dependencia: Grupo Talento Humano Mevap
Unidad: Policía Metropolitana De Valledupar
Correo: hector.pedraza@correo.policia.gov.co
14/02/2026 9:15:43 a. m.

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando
Teléfono: 3176450605
mevap.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0	CONSTANCIA	POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – GRUPO TALENTO HUMANO

Valledupar, 14 de febrero de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Intendente Héctor Luis Pedraza Claros, Responsable Gestión Humana y Cultura Institucional (E) MEVAP, deja constancia, que en atención a su queja instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. 828768-20260127 de fecha 27/01/2026, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, asimismo, el correo electrónico que aporta (alex.daza@htmail.com) no existe o está incompleto, aunado que usted refiere NO recibir notificación por correo electrónico dentro de la queja, siendo esta registrada como (ANONIMO), que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-008344-MEVAP de fecha 14 de febrero de 2026, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "Artículo 69, *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*".

Por lo cual, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micro sitio web, desde el día 14 de febrero de 2026 a las 10:30 horas y será retirado el 19 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 – 4º piso, Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

CONSTE



Intendente HECTOR LUIS PEDRAZA CLAROS
Responsable Gestión Humana y Cultura Institucional (E) MEVAP

Elaborado por: IT. Héctor Luis Pedraza Claros
Revisado por: IT. Héctor Luis Pedraza Claros
Fecha elaboración: 14-02-2026
Ubicación: Disco D2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
GRUPO TALENTO HUMANO

Nro. GS-2026

CODIT-GUTAH-1.10

Valledupar, 14 de febrero de 2026

Señor(a)
USUARIO ANÓNIMO
Valledupar, Cesar

Asunto: notificación por aviso Solicitud No. 828768-20260127

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-008344-MEVAP de fecha 14/02/2026, correspondiente a la solicitud No. 828768-20260127 registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en la Oficina de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 – 4º piso, Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Intendente HÉCTOR LUIS PEDRAZA CLAROS
Responsable Gestión Humana y Cultura Institucional (E) MEVAP

Anexo(s): respuesta QR 828768-20260127

Elaboró: IT. HÉCTOR PEDRAZA CLAROS
CODIT-GUTAH

Revisó: IJ JUAN VELASQUEZ MAZABEL
ASJUR-MEVAP

Fecha de elaboración: 14-02-2026
Ubicación: disco Local /D Respuesta QR

Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando
Teléfono: N/A
mevap.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA